I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001845

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 17 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4598/2013; el Memorándum N°1000/661/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 10 de septiembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **ALDO LUIS ARRAU ARAYA,** cédula de identidad N°10.333.468-3, propietario del vehículo marca Fiat, Modelo Palio, año 2002, Patente **US-7697,** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2003.

1.1. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $1.135.511.- (un millón ciento treinta y cinco mil quinientos once pesos), la que será pagada 07 cuotas, en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración del convenio, por la cantidad de $162.221.- (ciento sesenta y dos mil doscientos veintiún pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $91.308.- (noventa y un mil trescientos ocho pesos) a multas, dentro de este pago imputa el último permiso de circulación.

b) El saldo, esto es $973.290.- (novecientos setenta y tres mil doscientos noventa pesos), se pagará en 06 (seis) cuotas mensuales, siendo el vencimiento de éstas el último día hábil de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, enero y febrero de 2014, por la cantidad de $162.215.- (ciento sesenta y dos mil doscientos quince pesos), correspondiendo a esta suma la cantidad fija de $91.303.- (noventa y un mil trescientos tres pesos) por cada cuota, a multas.

2. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0001845 /2013

3. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA